

ACORDADA N°..... Setecientos veioituno .....

**Por la que se establece plazos procesales de la Ciudad de Presidente Franco.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..... once ..... días del mes de ... octubre ..... del año dos mil once, siendo las ... once ..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmsers, ante mí, el Secretario autorizante.

**DIJERON:**

Que, por Resolución N° 671/2011 de la Municipalidad de Presidente Franco, se declaró asueto en dicho distrito el día 13 de octubre de 2011 con motivo de la conmemoración del 82° Aniversario de la Fundación de dicha Ciudad.

Por Nota N.P. N° 229 el Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. Guido R. Melgarejo, solicitó la adhesión de los Juzgados de la ciudad de Presidente Franco a dicho asueto.

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 13 de octubre de 2011, fenezcan el día 14 de octubre del año en curso.

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ACUERDA:**

**Art. 1° ESTABLECER** que los plazos procesales de la Ciudad de Presidente Franco, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que vencen el día 13 de octubre de 2011, fenezcan el día 14 de octubre del año en curso.

**Art. 2° ANOTAR**, registrar, notificar,

SINDULFO BLANCO  
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA  
Ministra

Gladys Ester Bareiro de Mónica  
Ministra

VICTOR MANUEL NÚÑEZ  
MINISTRO

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

Ante mí:

RAUL TORRES KIRMSER  
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz  
Secretario